Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

“BASES”

Licitación Pública Local
LPL207/2022 Con Concurrencia del Comité

“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO CON RECURSOS FASP”

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1,fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPL207/2022 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO CON RECURSOS FASP"**, en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de las solicitudes 16-100-2022, 16-105-2022, 16-107-2022, 37-45-2022, 51-46-2022, 51-47-2022 las cuales se llevará a cabo con **Recursos FASP ; capitulo 5000,2000 partida 5100,2941,5651,5971 (según corresponda)** del **Ejercicio 2022**. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **"BASES"**, se entenderá por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"BASES"	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la **"LEY"**.
"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	**FISCALIA ESTATAL, CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, SECRETARIA DE SEGURIDAD**
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General de Abastecimientos.

“DIRECCIÓN”	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración
“DOMICILIO”	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
“FONDO”	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“ÓRGANO DE CONTROL”	La Contraloría del Estado.
“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”	Licitación Pública Local , LPL207/2022 con Concurrencia del Comité para la “ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO CON RECURSOS FASP”
“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los **“PARTICIPANTES”**
Sobre	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”	**“PARTICIPANTE”** Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“RUPC”	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“SECG”	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal https://encompras.jalisco.gob.mx/SJ3Kweb/secure/
“SECRETARÍA”	Secretaría de Administración.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

DESECHAMIENTO	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es suceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
GRUPO/PAQUETE	Al formado por dos o más partidas/progresivos en el procedimiento de licitación
PARTIDA/PROGRESIVO	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
COMPRADOR	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "**CONVOCATORIA"** y **"BASES"**	02 de SEPTIEMBRE del 2022	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	05 de SEPTIEMBRE del 2022	Hasta las 11:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el **"DOMICILIO"**
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	08 de SEPTIEMBRE del 2022	De las 10:00 a las 10:29 horas	En el "**DOMICILIO"**.
Acto de Junta Aclaratoria	08 de SEPTIEMBRE del 2022	A partir de las 10:30 horas	En el "**DOMICILIO"**.
Registro para la Presentación de Propuestas.	12 de SEPTIEMBRE del 2022	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	12 de SEPTIEMBRE del 2022	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del "**SECG"** o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la **"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO CON RECURSOS FASP"** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1 O 2 (SEGÚN CORRESPONDA),** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **"BASES"**, dichas especificaciones

y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **"PARTICIPANTES"** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **"BASES"**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO"**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **"RESOLUCIÓN"** y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuado transporte/adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE"**.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los servicios/bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE"** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE",** de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **"DEPENDENCIA REQUIRENTE".**

Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- **a.** Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"** y/o **"SECRETARÍA"**.
- **b.** Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- **c.** Copia del Acta de "**RESOLUCIÓN"** o "**FALLO"**.
- **d.** Original del **"CONTRATO"**.
- **e.** Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de la presente **"BASES",** expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder
- **f.** Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **"BASES"**) en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

Documentos para pago parcial o final

a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la **Dependencia y/o Entidad Requirente;**

b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.

c. Copia del Acta de "**RESOLUCIÓN"** o "**FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)"**.

d. 1 copia del **"CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)"**

e. "Carta de Entera Satisfacción" en original;

f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).

Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **"BASES"**) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE"** y/o "**SECRETARÍA"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **"CONTRATO"**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **"PROVEEDOR"** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "**LICITANTES"**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **"PARTICIPANTES"** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

3.2. Impuestos y derechos

La **"SECRETARÍA"** de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **"PROPUESTAS"** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **"BASES"**, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

d. En caso de resultar adjudicado, si el "**PARTICIPANTE"** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **"RUPC",** como lo establece el Capítulo III, de la **"LEY"**, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **"CONTRATO"**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebrará **"CONTRATO"** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "**REGLAMENTO"**; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "**DOMICILIO"**.

e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la "SECRETARÍA", por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "**LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "**DIRECCIÓN"**, en el "**DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el representante legal del "**PARTICIPANTE"**, **de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital **en formato Word**, a más tardar a las **11:00 horas del 05 de SEPTIEMBRE** del año en curso, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su "**REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a **cabo el 08 de SEPTIEMBRE** del año en curso **de 10:00 horas a 10:29** horas en el "**DOMICILIO"** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **10:30 horas del día 08 de SEPTIEMBRE** del año en curso en el "**DOMICILIO"** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el "SECG" y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad con carácter de **obligatoria**, de conformidad con el articulo 62 numeral 4 de la **"LEY".** El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del **"REGLAMENTO"**.

6. VISITA DE CAMPO.

No aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "**LEY"**, el "**PARTICIPANTE"** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "**DIRECCIÓN GENERAL**" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la **"CONVOCANTE"** solicita adquirir.

- **a.** Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "**PARTICIPANTE"**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- **b.** Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- **c.** Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- **d.** No se aceptarán opciones, el "**PARTICIPANTE"** deberá presentar **una sola propuesta**.
- **e.** La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- **f.** El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- **g.** La propuesta deberá estar dirigida a la "**DIRECCIÓN GENERAL"** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- **h.** La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales.**
- **i.** La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- **j.** El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- **k.** Toda la documentación elaborada por el "**PARTICIPANTE"**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- **l.** El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de conceptos para el mantenimiento y reparación (servicios), adjunto al ANEXO 1, Carta de Requerimientos Técnicos, (Anexo Técnico), de las presentes bases, mismo que formara parte de la propuesta económica.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3

- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "**LEY",** con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **"PARTICIPANTE"** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas				
Tamaño	**Sector**	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	**Todas**	Desde 01 Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	**Comercio**	Desde 11 Hasta 30	Desde $4.01 Hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	**Comercio**	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%**				

8. MUESTRAS FÍSICAS. – NO APLICA

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las **16:00 horas del día 12 de SEPTIEMBRE del 2022,** en el **Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.**

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas** y cerrará a las **15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas **"BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente**. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **"PROVEEDOR"** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
b. **Anexo 3** (Propuesta económica).
c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
d. **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
g. **Anexo 8** (**Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 25 de las presentes **"BASES"**.
h. **Anexo 9** (**Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores**. De acuerdo al numeral 26 de las presentes **"BASES"**.
i. **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
j. **Anexo 11** Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)
k. **Anexo 12** (Estratificación) Obligatorio solo para **"PARTICIPANTES"** MIPYME.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **"CONTRATO"** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **"LEY"** y 79 de su **"REGLAMENTO"**.

De conformidad con el artículo 79 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué "**PARTICIPANTE"** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **"BASES"**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);

b. Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.

c. Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevara en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la contraloría del Estado.

d. Se procederá a la apertura del sobre con las "**PROPUESTAS"**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

e. Un miembro del **"COMITÉ"** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;

f. Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITÉ"** asistentes y cuando menos uno de los "**PARTICIPANTES"** presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **"BASES"**;

g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior "**FALLO"**;

h. En el supuesto de que algún "**PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "**COMITÉ"**, quedando

a resguardo del Secretario del "**COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, será adjudicado a uno o varios **"PARTICIPANTES" (POR GRUPOS).**

Una vez revisado y analizados los bienes/servicios a adquirir el "ÁREA REQUIRENTE", así como la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el **criterio binario** en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. "Toda vez que los bienes/ servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos."

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la "LEY", "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su "REGLAMENTO", en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante ("PROPUESTA TÉCNICA") y oferte el precio más bajo ("PROPUESTA ECONÓMICA"), considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la "CONVOCANTE" dictaminara al menos las dos "PROPOSICIONES" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

La "DEPENDENCIA REQUIRENTE" emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los "LICITANTES" cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la "CONVOCANTE" deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los "LICITANTES" que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** o el **"COMITÉ"**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o s ervicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **"LEY"** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "**REGLAMENTO"**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **"COMITÉ"**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **"LEY"**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **"REGLAMENTO"**

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **"DIRECCIÓN DE ÁREA"**, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "**PARTICIPANTE"** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "**LEY"**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **"PARTICIPANTES"** no se pondrán poner en contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "**PARTICIPANTE"** de ejercer influencia sobre la "**CONVOCANTE"** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **"PROPUESTA"**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "**CONVOCANTE"** a través del "**COMITÉ"**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "**LEY"**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **"BASES"** y sus anexos.
c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
e. La falta de cualquier documento solicitado.
f. La presentación de datos falsos.

g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

h. Si se acredita que al "**PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.

i. Si el "**PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.

j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.

k. Si la propuesta económica del **"PROVEEDOR"** en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "**LEY"**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".**

l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **"CONVOCANTE"** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.

m. Cuando el "**PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE",** en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "**CONVOCANTE"** a través del "**COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.

b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.

c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.

d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.

e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "**CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la "**DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

f. A solicitud de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE",** cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

El **COMITÉ"**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- **a.** Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- **b.** Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
- **c.** Si a criterio de la "**DIRECCIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- **d.** Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- **e.** Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **"COMITÉ"** podrá autorizar a solicitud del **"ÁREA REQUIRENTE",** y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el "**ÁREA REQUIRENTE"** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "**LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del "**SECG"**, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "**SECRETARÍA"** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **"PROVEEDOR"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "**FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **"LEY"**.

Con la notificación del "**FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** por el que se adjudica el **"CONTRATO"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **"LEY"**.

17. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El **"COMITÉ"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- **a.** Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "**PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- **b.** Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- **c.** Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- **d.** Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- **e.** Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.
- **f.** Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- **g.** Solicitar al personal de la **"SECRETARÍA"** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "**RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- **h.** Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y
- **i.** Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "**RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "**LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL "CONTRATO".

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "**FALLO"** o "**RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 16 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** y/o **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"SECRETARÍA"** por conducto de la "**DIRECCIÓN GENERAL"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **"CONTRATO",** en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado**,** y podrá prorrogarse a solicitud de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **"CONTRATO"** incluyendo el **"I.V.A."**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** "**I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

a. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.
b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "**DIRECCIÓN GENERAL"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	**Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "SECRETARÍA"**

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **"PROVEEDOR"** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **"SECRETARÍA"** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **"SECRETARÍA"** o la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **"PROVEEDOR"** sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **"SECRETARÍA"** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **"BASES",** y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

27. INCONFORMIDADES.

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **"LEY"**.

28. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la "**LICITACIÓN"**, su cancelación y la falta de formalización del **"CONTRATO"** en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY"**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la "**CONVOCATORIA"**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **"CONTRATO"**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **"CONTRATO"** de conformidad con el artículo 87 de la **"LEY"**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **"CONTRATO"** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **"LEY"**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

29. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **"LEY"** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7,** su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de **"I.V.A."**, para que sea destinado al **"FONDO"**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 02 de SEPTIEMBRE del 2022.

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL207/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO CON RECURSOS FASP"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Mas los documentos solicitados en el anexo 1.	**a)**	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	**b)**	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	**c)**	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	**d)**	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	**e)**	
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	**f)**	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	**g)**	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	**h)**	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	**i)**	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	**j)**	
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	**k)**	

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL207/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO CON RECURSOS FASP"

	NOTAS ACLARATORIAS
1	La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL207/2022**

Licitante:
Dirección:
Teléfono:
Correo:
No. De **"PROVEEDOR"**:
(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)
Firma:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL207/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO CON RECURSOS FASP"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: *en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.*

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

Anexo 1

LPL207/2022

Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico)

LICITACION CONSOLIDADA

- **Se asignará por grupo de partidas completas** por lo que el proveedor que desee participar en algún grupo deberá cotizar todas las partidas que involucran dicho grupo, si no será motivo de descalificación.

GRUPO	SOLICITUD	PARTIDAS	ANEXOS
1	16-100-2022	1 Y 2	1245
	16-105-2022	3	1104
	16-107-2022	4	1240
2	37-45-2022	5	940
3	51-46-2022	6	1130
	51-47-2022	7	794

- Los proveedores interesados en participar; deberán cotizar de acuerdo al siguiente orden (partidas) y cantidades solicitadas como sigue; en caso contrario no serán tomados en cuenta.

PARTIDAS 1 Y 2

SUB-PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	3.00	PIEZA	ESCANER DE ALTO VOLUMEN Y FORMATO, ESCANER
2	1.00	PIEZA	PROYECTOR, DIGITAL, VÍDEO PROYECTOR

PARTIDA 3

SUB-PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	1.00	PIEZA	SWITCH, 48 PUERTOS, SWITCH 48 PUERTOS

PARTIDA 4

SUB-PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	1.00	PIEZA	MODEM USB, MODEM

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

PARTIDA 5

SUB-PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	1.00	PAQUETE	SOFTWARE, INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE PARA MONITOREO REMOTO, SEGÚN ANEXO TÉCNICO ADJUNTO.

PARTIDA 6

SUB-PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	36.00	PIEZA	LICENCIA DE SOFTWARE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO FOLIO 1130

PARTIDA 7

SUB-PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	120.00	EQUIPO	CAMARA, WEB, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO FOLIO 0794

FOLIO INTERNO
№ 1245
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Fiscalía del Estado de Jalisco
Escáneres y Videoproyector

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
FE	*Fiscalía del Estado*

2. ANTECEDENTES

Será para cubrir una nueva necesidad y fortalecer el equipamiento tecnológico de la Fiscalía del Estado, para garantizar un funcionamiento óptimo de las distintas áreas que la conforman.

3. JUSTIFICACIÓN

Dotar de equipamiento tecnológico, para el fortalecimiento de la Fiscalía del Estado, con el objetivo de fortalecer las diversas áreas de la Fiscalía.

4. OBJETIVOS

- *Adquirir equipamiento tecnológico para que la Fiscalía del Estado, garantice una correcta operatividad y que las áreas, puedan realizar sus actividades de forma eficiente.*

5. REQUERIMIENTO

Partida 1.
Cantidad: 03 Escáner
Escáner con las siguientes características mínimas:

Resolución	Cama plana de 1200 dpi y ADF de 600 dpi
Tipo de escaneado	Cama plana y alimentador
Escaneo Dúplex	Automático
Capacidad de alimentación automática	100 hojas como mínimo
Tamaño de papel	A4, Carta, Oficio
Velocidad de digitalización	40ppm como mínimo / 90 ipm como mínimo color
Volumen diario	4000 páginas mínimo
Conectividad	USB 2.0, USB 3.0 Alta velocidad, GigE (10Base-T/100Base-TX/1000Base-T)
Conectividad Wireless	Opcional
Certificación	Energy Star
Compatibilidad	Windows, Mac OS y Linux
Deberá incluir	Interfaz de usuario para la administración del equipo, Drivers y Manual del usuario (CD/DVD o descargable de la página oficial). Cable de corriente, Cable USB, Garantía de 3 años en sitio, en partes y mano de obra

Partida 2
Cantidad: 1 videoproyector
Características mínimas:

- *Modo de proyección: Frontal/ Posterior /Techo*
- ***Sistema de Proyección:*** *tecnología 3LCD*
- ***Luminosidad mínima:*** *3,300 lúmenes*
- ***Pantalla LCD:*** *0.55-pulgadas*

Jefatura de Gobierno COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
01 AGO. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

1 de 3

Fiscalía del Estado de Jalisco
Escáneres y Videoproyector

FOLIO INTERNO
№ 1245
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- ***Número de Pixeles:*** *480.000 pixeles (800 x 600) x 3*
- ***Relación de Aspecto:*** *4:3*
- ***Resolución Nativa:*** *SVGA*
- ***Vida Útil de la Lámpara:*** *6.000 horas (Normal), 10.000 horas*
- ***Relación de Contraste:*** *15,000:1*
- ***Reproducción del Color:*** *1 billón de colores.*
- ***Lente de Proyección:***
- ***Tipo:*** *Focus (Manual)*
- ***Número - F:*** *1,44*
- ***Tamaño de la Pantalla:*** *30" a 350" (0.88m – 10,44 m)*
- ***Relación de Zoom:*** *1-1,35 (Digital zoom)*
- ***Deberá incluir: Entrada de computadora D-sub15, Conectividad Hdmi, Usb tipo A y tipo B, Video RCA, Entrada audio RCA, Control remoto con 2 baterías AA, Cable HDMI y Cable de poder***

6. GARANTÍAS

Partida 1
Garantía de un año en sitio, en partes y mano de obra
Partida 2
Garantía de 2 años en equipo y uno en la lámpara

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listado en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.
1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta.
3.- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
4.-Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa.

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

1. Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. Garantías, de este anexo.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
01 AGO. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

2 de 3

Fiscalía del Estado de Jalisco

Escáneres y Videoproyector

FOLIO INTERNO № 1245

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Ing. Moisés Ceniceros Hernández	
Puesto : Técnico en Informática	
e-mail : moises.ceniceros@jalisco.gob.mx	
Fecha:01/08/2022	Tel. /ext. 38376000/16767
Firma:	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Ing. Rafael Ruiz Valladolid	
Puesto : Director de Tecnologías de la Información de la Fiscalía del Estado	
e-mail: rafael.ruiz@jalisco.gob.mx	
Fecha: 01/08/2022	Tel. /ext. 38376000/16764
Firma:	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

01 AGO. 2022

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

3 de 3

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

Fiscalía del Estado de Jalisco

Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE´S)

SWITCH

FOLIO INTERNO
1104
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

1. GLOSARIO

Siglas o palabra	Significado
SWITCH	Equipo activo especializado para comunicar equipos de cómputo para la implementación de redes locales.

2. ANTECEDENTES

Al ser la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE´S) de reciente creación se pretende brindar fortalecimiento a las áreas tecnológicas de información, así como dotar a su personal operativo de los insumos especializados necesarios para que opere de manera óptima. Actualmente se cuenta con una infraestructura cisco.

3. JUSTIFICACIÓN

Dotar de equipamiento tecnológico, para el fortalecimiento de las actividades que realizan las áreas del centro de la justicia para las mujeres. Debido a que la base instalada de la red LAN es CISCO se requiere que dichos equipos sean de esa marca, para mantener una administración centralizada y poder integrar la telefonía de forma simplificada.

4. OBJETIVOS

- *Dotar de equipamiento para asegurar la interconexión de los equipos nuevos que se integran a la red de voz y datos.*

5. REQUERIMIENTO

Partida 1
Cantidad: 01 switch de 48 puertos PoE+ 4x10G
Tiempo de entrega: 90 días naturales
Principales características

- Hasta 48 puertos de capacidad completa de Power over Ethernet Plus (PoE +)
- Resiliencia con unidades reemplazables en campo (FRU) y fuente de alimentación redundante, ventiladores y enlaces ascendentes modulares
- Opciones de enlace descendente flexibles con datos, PoE + o mGig
- Eficiencia operativa con apilamiento de plano posterior opcional, compatible con ancho de banda de apilamiento de hasta 160 Gbps
- UADP 2.0 Mini con CPU integrada ofrece a los clientes una escala optimizada con una mejor estructura de costos
- Seguridad mejorada con cifrado MACsec AES-128, segmentación basada en políticas y sistemas confiables
- Capacidades de capa 3, que incluyen OSPF, EIGRP, ISIS, RIP y acceso enrutado
- Monitoreo avanzado de la red usando NetFlow completamente flexible

AT_V2

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
27 JUL. 2022
1 de 3
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Fiscalía del Estado de Jalisco
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE´S)

FOLIO INTERNO
№ 1104
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

SWITCH

- Acceso definido por software
- Plug and Play (PnP) habilitado: una oferta simple, segura, unificada e integrada para facilitar el despliegue de nuevos dispositivos de sucursal o campus o
- Actualizaciones a una red existente
- Soporte para programabilidad basada en modelos y telemetría de transmisión
- ASIC con canalización programable y capacidades de micro motor, junto con asignación configurable basada en plantillas de reenvío de Capa 2 y Capa 3, Listas de control de acceso (ACL) y entradas de Calidad de servicio (QoS)
- 1KW AC config. 5 Fuente de alimentación – Fuente de alimentación secundaria
- Se deberá contemplar la puesta a punto, así como la integración de los equipos al core cisco catalys C9400R y considerar todos los accesorios para la interconexión.
- Deberá contar con módulo de stack con velocidad de hasta 160 Gb de interconexión entre los miembros del stack, así como los cables para la interconexión entre los miembros del satck.
- Puerto de administración de Ethernet: conectores RJ-45, cableados UTP Cat 5 de 4 pares.
- Puerto de consola de administración: cable RJ- 45 a DB9 para conexiones de PC, adaptador USB-C, adaptador USB.
- El proveedor participante deberá considerar en su propuesta viáticos y traslados.

Se deberá incluir como parte de la instalación y puesta a punto, la elaboración y entrega de memoria técnica.

6. GARANTÍAS

Partida 1

- ***Garantía por escrito de 3 años como mínimo***

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listado en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.

2.- El proveedor participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta.

3.- El proveedor participante en su propuesta deberá presentar descripción del equipo ofertado con el enlace de página oficial en internet, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización

4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa

8. ENTREGABLE

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

Partida 1

- ***Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6 Garantías de este anexo.***
- ***Memoria técnica de la instalación y puesta a punto***

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
27 JUL. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

Jalisco

Fiscalía del Estado de Jalisco

Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)

SWITCH

FOLIO INTERNO
Nº 1104
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Ing. Moisés Ceniceros Hernández	
Puesto : Técnico en Informática	
e-mail : moises.ceniceros@jalisco.gob.mx	
Fecha: 18/07/2022	Tel. /ext. 38376000/18745
Firma:	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Ing. Rafael Ruiz Valladolid	
Puesto : Director de Tecnologías de la Información de la Fiscalía del Estado	
e-mail: rafael.ruiz@jalisco.gob.mx	
Fecha: 18/07/2022	Tel. /ext. 38376000/16764
Firma:	

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
22 JUL. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación

AT_V2

3 de 3

Jalisco

Fiscalía del Estado de Jalisco
Router

FOLIO INTERNO
№ 1240
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
FE	*Fiscalía del Estado*

2. ANTECEDENTES

La Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas requiere renovar y/o remplazar los equipos que se encuentran obsoletos y/o dañados y evitar como ello el entorpecimiento en la operatividad del área.

3. JUSTIFICACIÓN

Dotar de equipamiento tecnológico, para el fortalecimiento de las actividades que realizan las áreas de la Dirección en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Persona.

4. OBJETIVOS

Adquirir equipamiento tecnológico para que la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, garantice una correcta operatividad y que las áreas, puedan realizar sus actividades de forma eficiente.

5. REQUERIMIENTO

Partida 1
Cantidad: 1 Router de punto de acceso móvil
Características mínimas:
Tecnología de conectividad: 4g, 3g, USB, 2g, Ethernet, Lte
Tipo de conexión inalámbrica: 5GHz radiofrecuencia, 2,4 GHz radiofrecuencia
Protocolo de seguridad: WPS
Tipo de conectividad: Wi-Fi
Número de puertos USB 2.0: 2
Conexión WANEthernet
Ranura para tarjeta SIM
LAN inalámbrico Banda WI-FI Doble banda (2,4 GHz/ 5GHz)
Estándar Wi-Fi IEEE 802.11ac
Velocidad de transferencia de datos 10, 100, 1000 Mbit/s
Familia de procesador Qualcomm Tarjetas de memoria compatible MicroSD(TransFlash)
Control de energía
Capacidad de batería 5040 mAh
Pantalla de 2.4" color LCD

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
04 AGO. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

1 de 2

Jalisco

Fiscalía del Estado de Jalisco

Router

FOLIO INTERNO

Nº 1240

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

6. GARANTÍAS

Partida 1

- Que cuente con 3 años de garantía como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listado en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
2.- Podrá ofertar caracteristicas superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta.
3.- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
4.-Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa.

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

Partida 1

1. Garantía por escrito conforme a lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS de este anexo.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Ing. Moisés Ceniceros Hernández	
Puesto : Técnico en Informática.	
e-mail : moises.ceniceros@jalisco.gob.mx	
Fecha: 03/08/2022	Tel. /ext. 38376000/16767
Firma:	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Ing. Rafael Ruiz Valladolid	
Puesto : Director de Tecnologías de la Información de la Fiscalía del Estado	
e-mail: rafael.ruiz@jalisco.gob.mx	
Fecha: 03/08/2022	Tel. /ext. 38376000/16764
Firma:	

Jefatura de Gabinete COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

04 AGO. 2022

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación

2 de 2

FOLIO INTERNO 0940

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Secretaría de Seguridad del Estado

Dirección General de Reinserción Social

Del Estado de Jalisco

Infraestructura y Software para Monitoreo Remoto

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
DIGPRES	*Dirección General de Prevención y Readaptación Social*
SS	*Secretaria de Seguridad del Estado de Jalisco*
PPL	*Persona Privada de su Libertad*
CCTV	*Circuito Cerrado de Televisión*
VMS	*Video Manager System / Sistema controlador de video*

2. ANTECEDENTES

Actualmente contamos con un servicio obsoleto para video vigilancia, mismo que fue instalado en el año del 2009, cabe mencionar que la plataforma que actualmente se tiene es obsoleta, de la cual no se tiene licenciamiento vigente.

El complejo penitenciario tiene 705 cámaras de diferente marca y modelo, en la infraestructura actual de cuales son 116 cámaras IP, 589 cámaras análogas, concentradas en 20 IDF's, distribuidos en la periferia complejo.

La Plataforma mencionada actualmente se ve limitada a 15 días de grabaciones de video de 60 días q fueron configurados inicialmente, debido a esto no se cuenta con respaldos funcionales en los servidores.

3. JUSTIFICACIÓN

Se requiere adquirir una solución de CCTV modular que permita la video vigilancia del complejo penitenciario de manera eficiente permitiendo la gestión de las cámaras de manera centralizada proporcionando una mejora de operaciones.

Es imperante contar con una infraestructura de CCTV de última generación que permita una mejora operativa en la vigilancia del Complejo penitenciario, mismo que sea escalable de manera gradual sin perder compatibilidades de utilidad para las diversas acciones que fue creada inicialmente, como el reconocimiento facial, medición de temperaturas, coadyuvando en control de accesos, registro de placas vehiculares, de toda aquella persona que visite dicho complejo, con el fin de generar información en tiempo real e intercambiar dicha información con las diferentes dependencias para tener un esquema de seguridad completo.

4. OBJETIVOS

Llevar a cabo la actualización tecnológica de la plataforma Centralizada de video vigilancia de la DIGPRES en las instalaciones del Complejo penitenciario de puente grande, esto mediante por una plataforma capaz de soportar funcionalidades avanzadas y modulares para el tema de analíticos de video, integración con sistemas de terceros, preparado para tecnología analógica e IP que soporte los componentes actuales de la infraestructura al tiempo que cuente con soporte activo por parte del fabricante para actualizaciones y garantías.

Jefatura de Gabinete COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

12 JUL. 2022

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

FOLIO INTERNO
0940
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Secretaría de Seguridad del Estado
Dirección General de Reinserción Social
Del Estado de Jalisco

Infraestructura y Software para Monitoreo Remoto

5. REQUERIMIENTO

Partida 01

Cantidad 01: Sistema de Infraestructura y Software para Monitoreo Remoto (Sistema analítico de video vigilancia).

Tiempo de entrega: 90 días Naturales posteriores a la firma del contrato.

El sistema analítico deberá ser implementado integrándose con el equipo que se cuenta actualmente en este complejo penitenciario.
La solución deberá de contar con los siguientes componentes:

- **Implementación de 20 grabadores de 32 Canales**
 - Dvr 4 Mega pixeles, 32 canales Analógicos, 8 canales Ip
 - DVR Penta hibrido HD-TVI/HD-CDI/ANALOGICO/IP/AHD
 - 1 Canal de Audio Entrada / Salida
 - Extendible hasta 40 canales Ip, por cada canal analógico que se apague se genera un canal Ip adicional
 - Interfaz Serial Rs485
 - 2 puertos USB 3.0
 - Entrada CVBS en PAL y en NTSC
 - Compresión H.265+/H.265/H.264+/H.264/MPEG4
 - Soporte para HDTVI, AHD, CVI, CVBS e IP
 - 2 interfaces para disco duro
 - Rango de humedad 10 al 90%
 - Rango de Temperaturas de Trabajo -10 °C hasta 55°C
 - Soporte de protocolo con algoritmos avanzados basados en inteligencia y vision artificiales.
- **2 grabadores de 16 Canales.**
 - DVR 4 Mega pixeles, 16 canales Analógicos
 - DVR Penta hibrido HD-TVI/HD-CDI/ANALOGICO/IP/AHD
 - 1 Canal de Audio Entrada / Salida
 - Extendible hasta 16 canales Ip, por cada canal analógico que se apague se genera un canal Ip adicional
 - Interfaz Serial Rs485
 - 2 puertos USB 3.0
 - Entrada CVBS en PAL y en NTSC
 - CompresionH.265+/H.265/H.264+/H.264/MPEG4

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
12 JUL. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

2 de 12

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

FOLIO INTERNO
№ 0940
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Secretaría de Seguridad del Estado
Dirección General de Reinserción Social
Del Estado de Jalisco

Infraestructura y Software para Monitoreo Remoto

- Soporte para HDTVI, AHD, CVI, CVBS e IP
- 2 interfaces para disco duro
- Rango de humedad 10 al 90%
- Rango de Temperaturas de Trabajo -10 °C hasta 55°C
- Soporte de protocolo con algoritmos avanzados basados en inteligencia artificial y visión artificial.

- **5 grabadores de red de 16 Canales.**

 - Soporte de Múltiples Marcas de cámaras de vigilancia
 - 8 Mega pixeles
 - 16 canales Ip
 - 8 puertos PoE+
 - 2 interfaces para disco duro
 - Soportar almacenamiento de al menos 10 Tb
 - Resolución de Grabación por canal de 5M pixeles en 32 Canales
 - Salida HDMI en 4k
 - Salida VGA 1080 Pixeles
 - Salida independiente HDMI/VGA
 - 16 Entradas de Alarma
 - 4 Salidas de Alarma
 - Soporte de Audio Bidireccional
 - Rango de humedad 10 al 90%
 - Rango de Temperaturas de Trabajo -10 °C hasta 55°C

- **6 grabadores de red de 32 Canales.**

 - Soporte de Múltiples Marcas de cámaras de vigilancia
 - 8 Mega pixeles
 - 32 canales Ip
 - 16 puertos PoE+
 - 2 interfaces para disco duro
 - Soportar almacenamiento de al menos 10 Tb
 - Resolución de Grabación por canal de 5M pixeles en 32 Canales
 - Salida HDMI en 4k
 - Salida VGA 1080 Pixeles
 - Salida independiente HDMI/VGA
 - 16 Entradas de Alarma
 - 4 Salidas de Alarma

Jefatura de Gabinete COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
12 JUL. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

3 de 12

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

FOLIO INTERNO
№ 0940
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Secretaría de Seguridad del Estado
Dirección General de Reinserción Social
Del Estado de Jalisco

Infraestructura y Software para Monitoreo Remoto

- Soporte de Audio Bidireccional
- Rango de humedad 10 al 90%
- Rango de Temperaturas de Trabajo -9 °C hasta 54°C

- **1 Equipo tecnológico para administración de pantallas simultaneas**

 - Decodificador de Video de 16 Salidas
 - Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+/H.264/MPEG4
 - 1 entrada de Video VGA y 1 DVI, HDMI
 - Salida de Video a 4K
 - Soporte de Decodificación de video Remoto
 - 8 entradas de Alarma
 - 8 salidas de Alarma
 - Interfaz de Red 2 Puertos Rj-45 10/100/1000Mbps
 - 1 puerto Serial RS-232 (Rj-45)
 - Resolución de Decodificación en 8 Canales a 24 Mp, @30Ips 16 Canales a 12 Mp, 32 Canales 8 Mp.
 - Soporte al menos de 128 canales de video simultáneos en Video Wall
 - Incluir 6 Adaptadores de HDMI a DVI

- **Licenciamientos de software para la Instalación del Administrador del sistema de video.**

 - Licenciamiento de la marca VMware VSphere estándar última versión que incluya soporte y suscripción por 3 años directo con el fabricante, licenciamiento para cubrir 2 procesadores, el proveedor será el encargado de atender directo 24x7x4 ante casos como fallas, dudas, tickets de soporte, actualizaciones y seguimiento ante el fabricante hasta el cierre del soporte
 - Licenciamiento del sistema operativo base de la plataforma deberá ser mediante Windows Server 2019 64 bit o Superior.
 - Licenciamiento para el control para videowall, por decodificador

- **Software de administración del sistema de video.**

 - El Software deberá de incluir licenciamiento perpetuo para administrar y controlar el total de cámaras de Circuito Cerrado.
 - Compatibilidad para integración de Video Análogo o IP
 - Soportar crecimiento de funcionalidades de forma modular.
 - Reproducción del video en vivo.
 - Reproducción de video grabado en el repositorio.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
12 JUL. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

FOLIO INTERNO
№ 0940
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Secretaría de Seguridad del Estado
Dirección General de Reinserción Social
Del Estado de Jalisco

Infraestructura y Software para Monitoreo Remoto

- Control para cámaras PTZ
- Monitoreo Centralizado
- Administración de Usuarios y Roles
- Administrador de Video
- Administración de Alarmas
- Deberá soportar al menos 2,000 Dispositivos administrables
- Deberá soportar al menos 2900 salidas alarma.
- Deberá soportar al menos 2,900 registros de usuarios
- Deberá soportar al menos 2,900 roles para usuarios
- Deberá soportar al menos 250 cámaras en una sola vista
- Deberá soportar al menos 30 Video Wall
- Deberá soportar al menos 2,800 cámaras ANPR
- Deberá soportar al menos 900,000 fotos faciales para comparar.
- Deberá contar con al menos la Capacidad de 100 usuarios conectados simultáneamente
- Incluir lo necesario para que el sistema permita el control de Video Wall
- Incluir lo necesario para que el sistema permita grabación externa
- Soportar integración con sistemas de seguridad física.

- **1 equipo tecnológico de administración e interconexión de video que deberá de cumplir con al menos las siguientes características;**

 - Controladoras internas con capacidad de transferencia de mínimo 12 Gbps por puerto, niveles de RAID 0, 1, 5, 6 y memoria cache de 1GB 1333MT/s DDR3 SDRAM
 - Software RAID que Soporte tecnología SATA SSD y NVMe
 - HBA externas: tarjeta HBA SAS de 12 Gb/s
 - Subsistema de almacenamiento optimizado para arranque 2M.2 de 244Gb (RAID 1 o sin RAID)
 - 2 puertos de Controlador de interface de Red (NIC) LOM de 1 Gb.
 - Contar con 2 procesadores Intel Xeon e-2224 3.4GHzz con 4 nucleos, 8 megas de cache
 - Memoria RAM mínima requerida 2X 16GB 2666Mt/s, deberá de contar con al menos 54 ranuras DDR4, UDIM, hasta 2666 Mt/s, máximo expandible 64GB, compatibles con ECC
 - Contar con al menos 2 discos duros de 2 Tb de almacenamiento Sas, 12 Gbps 512 N2.5 plugin
 - Soportar capacidad máxima de almacenamiento expandible de 56 TB, en 4 Bahias disponibles
 - Hard Drive 3.5 in
 - 1 puerto Usb 2.0
 - 1 puerto de administración Micro Usb 2.0
 - 2 Usb 3.0

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
12 JUL. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

FOLIO INTERNO
№ 0940
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Secretaría de Seguridad del Estado
Dirección General de Reinserción Social
Del Estado de Jalisco

Infraestructura y Software para Monitoreo Remoto

- Puerto VGA
- Puerto de Conexión en Serie
- Puertos de Seguridad TPM 1.2/2.0 opcional
- 2 ranuras de expansión PCI Gen.3.0
- Firmware firmado criptográficamente
- Administración integrada que soporte interfaz de usuario web HTML5, Redfish, WS Man, IPMI 2.0, DCMI 1.5, RACADM, SMASH-CLP, Telnet, SSH, redirección en serie.
- Sistema de arranque, actualizaciones de firmware firmadas, usuarios locales, cifrado SSL/TLS, FIPS, certificados UEFI, contraseña predeterminada segura (aleatoria) y anuncio de seguridad personalizado en inicio de sesión.
- Monitoreo completo sin agentes, fallas predictivas, SNMPv1/2/3, ventiladores, PSU, memoria, CPU, RAID, NIC y niveles de desgaste de SSD
- Sistemas operativos compatibles: Canonical, Ubuntu, Server LTS, Citrix Hipervyson, Microsoft Windows Server, LTSC, Red hat Enterprise Linux, Suce Linux Enterprise Server, Vmware ESXI.

Características complementarias:

- El proveedor participante deberá contemplar que la implementación del sistema deberá ser modular, sentando las base para un crecimiento a futuro en monitoreo CCTV, sin necesidad de licenciamiento adicional, mediante remplazos tecnológicos en diferentes etapas.
- El proveedor participante deberá de contemplar el uso del almacenamiento actual para integrarlo con la solución propuesta, en la integración no se deberá de tener perdida de datos y debe incluir todo lo necesario para su buen funcionamiento.
- El proveedor participante deberá presentar un plan de trabajo para las adecuaciones de uso del almacenamiento actual e integración con la nueva plataforma.
- Que cubra el 100% de las cámaras actualmente instaladas, y administradas en los Diferentes IDF´s
- Deberá tener compatibilidad y convivencia con equipos analógicos, ip, digitales que actualmente operan en el complejo penitenciario.
- Plug and Play (que funcione con cualquier tipo de cámaras y equipo con el que se cuenta actualmente Instalado y en funcionamiento)

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
12 JUL. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Condiciones Generales

1. El Proveedor participante debe incluir todo lo necesario para integrar y configurar la plataforma y los nuevos sistemas a equipos con los que se cuenta actualmente.
2. El Proveedor participante deberá considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, etc. Que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto.
3. El proveedor participante deberá incluir mantenimientos preventivos a los IDF en donde se instalarán los grabadores cada 6 meses durante toda la duración de las garantías de los equipos.

AT_V2 **6** de **12**

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

FOLIO INTERNO
№ 0940
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Secretaría de Seguridad del Estado
Dirección General de Reinserción Social
Del Estado de Jalisco

Infraestructura y Software para Monitoreo Remoto

4. El proveedor participante deberá realizar un diagnóstico del cableado actual en todos los puntos desde los componentes centrales hasta las cámaras dentro del centro penitenciario.
5. El proveedor participante deberá realizar el ajuste o calibración física de las cámaras ya instaladas que lo requieran.
6. El Proveedor participante debe Entregar carta bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete a entregar carta garantía en la cual solucionara cualquier falla por 60 meses posterior a la instalación y puesta a punto de cada uno de los componentes de la solución.
7. Deberá instalar las licencias, en los equipos correspondientes, así como las licencias de software tanto de VMware como de Windows.
8. El proveedor participante deberá entregar carta de distribuidor autorizado del fabricante del componente mencionando el número y nombre de esta licitación.
9. El proveedor participante deberá presentar el certificado de un ingeniero al menos de nivel profesional de la solución de CCTV propuesta.
10. Deberán proporcionar los equipos y el servicio de instalación y puesta a punto de los equipos en su totalidad, debiendo ser compatibles entre sí.
11. El proveedor participante deberá contemplar la integración de los servidores de NAS que se encuentran actualmente trabajando en las instalaciones de complejo penitenciario sin impacto en la operación actual.
12. El proveedor participante deberá generar una memoria técnica, tanto en físico como en digital, en la cual describa la implementación de cambios en la infraestructura, configuración de todos los elementos que comprenden la implementación y puesta a punto.
13. El proveedor participante deberá llevar a cabo el traslado e instalacion y puesta a punto de todos los equipos en el COMPLEJO PENITENCIARIO DE PUENTE GRANDE, Ubicado en el Km 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, en el municipio de Tonalá Jalisco, CP. 445420, con personal designado para tal efecto por parte de la empresa, entregando la solución en optimas condiciones.
14. Sera responsabilidad del Proveedor participante realizar una visita previa a sitio, con el fin de conocer las condiciones actuales necesarias para el servicio requerido e integrar de forma adecuada su propuesta, por dicha visita, esta coordinación General de Informática de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social (DIGPRES), entregara a cada Proveedor un documento firmado por el titular para que sea integrado a la propuesta como aval de dicha visita.
15. El Proveedor participante deberá presentar acuerdos de nivel de servicio (SLA's), con matriz de escalamiento, teléfonos, correos electrónicos y horarios de contacto, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a reportes.
16. El Proveedor participante debe generar un plan de trabajo y mejora de entorno de operación, así como limitarse a 30 minutos de perdida como máximo en tiempos de grabación en cada IDF
17. El proveedor participante deberá generar un documento con claves, números de serie, licencias adquiridas y/o actualizaciones, mismo que deberá ser entregado
18. El Proveedor participante debe generar una carta bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete a entregar carta garantía en la que especifique que los equipos que seán instalados en los IDF son los adecuados para Operar bajo condiciones de trabajo en exterior y que resiste temperaturas ambientales extremas asi como que soportan el trabajar 24 horas, 7dias a la semana sin problema, al menos durante la garantía de la solución.

AT_V2

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
12 JUL. 2022
7 de 12
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

FOLIO INTERNO
№ 0940
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Secretaría de Seguridad del Estado
Dirección General de Reinserción Social
Del Estado de Jalisco

Infraestructura y Software para Monitoreo Remoto

Acuerdos de nivel de servicio (SLA)

El Proveedor participante debe contar con mesa de servicio de acuerdo con las mejores prácticas de ITIL v4 y Lean IT, el cual será el único punto de contacto para registrar cualquier incidente (falla) y tramite de las garantías.

- El Proveedor participante debe incluir soporte 2do nivel por 60 meses:
- Debe operar en un esquema 7x24x4 todos los días de la semana.
- La mesa de servicio debe contar al menos con las siguientes facilidades:
 - **Atención Telefónica 7x24x4**. Mesa de servicio por ingenieros las 24 horas del día, disponibles para contestar las llamadas, registrar solicitudes de servicio y dar seguimiento telefónico a los eventos que se presenten, con un reemplazo de partes en 4 horas en caso de aplicar por parte del hardware.
 - **Formas de contacto**. Teléfono 800, portal web y/o vía correo Electrónico.
 - **Atención Remota de Fallas**. En este caso queda restringido por cuestiones de seguridad, no aplica y no es negociable
 - **Basados en Acuerdos de Niveles de Servicio**. Los Servicios se rigen en el cumplimiento de los tiempos de comprometidos bajo los Acuerdos de Niveles de Servicio, en este caso 24x7.

Severidad	Descripción
1 - Crítica	Una red existente o ambiente está caído o hay un impacto crítico en los usuarios finales.
2 - Alta	La operación de una red existente o ambiente está severamente degradada o aspectos significativos de los usuarios finales están siendo impactados negativamente por un comportamiento inaceptable de la red o del desempeño del ambiente.
3 - Normal	El desempeño operacional de la red o del ambiente está dañado, sin embargo, la mayoría de la operación del monitoreo se mantiene funcional.
4 - Baja	Información es requerida sobre los productos en cuanto a capacidades, instalación o configuración. Hay poco o ningún impacto en los usuarios finales.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
12 JUL. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- El Proveedor participante debe proporcionar una matriz de escalamiento para reporte y seguimiento de incidencias y tramites de garantías, el cual debe incluir (números telefónicos y c[illegible])

AT_V2 **8** de 12

FOLIO INTERNO
0940
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Secretaría de Seguridad del Estado
Dirección General de Reinserción Social
Del Estado de Jalisco

Infraestructura y Software para Monitoreo Remoto

Tiempo transcurrido*	1 - CRITICA	2 - ALTA	3 - NORMAL	4 - BAJA
1 hora	Coordinador Soporte			
4 horas	Gerente Soporte	Coordinador soporte		
24 horas	Director de ingeniería	Gerente Soporte		
48 horas	Director General	Director ingeniería		
72 horas		Director General	Coordinador Soporte	
96 horas			Gerente Soporte	Coordinador Soporte

- Para los equipos de infraestructura, el tiempo de atención para la solución completa del incidente y para la aplicación de garantías es de 24 horas contadas a partir del registro en la mesa de servicio.
- Para la asesoría telefónica y soporte en línea de solicitudes de información es de 48 horas contadas a partir del registro en la mesa de servicio.

Transferencia de conocimientos:

Como parte del servicio de transferencia de conocimiento, se debe incluir al menos los siguientes cursos de capacitación para 5 personas que conforman el plan de adopción tecnológica:

- De al menos 60 horas de duración para el personal que la convocante designe, el curso debe ser impartido en las fechas y horarios que la SSEJ mediante la coordinación de Informática de DIGPRES designe.
- Estos horarios serán notificados al Proveedor Participante con al menos 10 días Naturales posterior a la firma del contrato.
- El lugar del curso será propuesto por el Proveedor Participante y acordado a entera satisfacción con la SSEJ mediante la coordinación de Informática de DIGPRES
- El Proveedor Participante deberá entregar previamente el temario del curso, así como una muestra del material didáctico que será utilizado, el cual deberá ser aprobado previamente por la SSEJ mediante la coordinación de Informática de DIGPRES.
- El curso deberá incluir todo el material didáctico necesario para su correcto aprovechamiento. Debe ser en idioma español, el cual puede incluir manuales, instructivos, laboratorios, etc.
- El Proveedor Participante debe considerar toda la logística para [illegible] toda la transferencia de conocimientos sin costo adicional a la SSEJ.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
12 JUL. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

9 de 12

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

FOLIO INTERNO
№ 0940
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Secretaría de Seguridad del Estado
Dirección General de Reinserción Social
Del Estado de Jalisco

Infraestructura y Software para Monitoreo Remoto

6. GARANTIAS

- Garantía de 60 Meses en la solución mano de obra en sitio
- Garantía de 36 Meses en el equipo tecnológico de administración e interconexión de video y sus discos duros grabador de 16 y 32 canales, grabador de red de 16 y 32 canales, video Wall y software de administración del sistema de video. contra defectos de fábrica en partes y mano de obra en sitio.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante

1. El Proveedor participante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad con su propuesta mencionando marca, modelo, especificaciones y garantía, en su cotización y en su propuesta técnica; indicando que todos los componentes son homogéneos y vienen integrados de fábrica soportado por una carta garantía.
2. El Proveedor participante deberá entregar una carta bajo protesta de decir verdad de garantía en la que se comprometa a solucionar cualquier falla por error de implementación o defecto de fábrica hasta 60 meses después de la instalación y puesta a punto.
3. El Proveedor participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original.
4. El Proveedor participante deberá entregar carta original vigente emitida por el fabricante mencionando el número de concurso al cual participa en la cual hace constar que todo el equipo ofertado sea original y adquirido a través de un distribuidor autorizado por la marca con el equipo más reciente otorgada por el fabricante.
5. Es obligación del Proveedor participante presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
6. Se deberá garantizar la calidad de los bienes y servicios requeridos en el Apartado 5 "Requerimientos", con el respaldo del fabricante mediante carta emitida por el mismo, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
7. Dada la importancia del servicio y la complejidad de la operación del servicio de un modelo de gestión interno. El participante deberá garantizar que cuenta con personal calificado en estándares internacionales relacionados al diseño, implementación y operación de servicios de TI, por lo que debe presentar copia simple de los certificados de Lean IT o ITIL versión 4.
8. Es obligación del proveedor participante entregar la carta, que le fue facilitada al realizar la visita al sitio en donde se llevara a cabo la instalación.
9. Las propuestas que presenten los participantes deben cumplir con todo y cada uno de los puntos expresados en el anexo técnico y los apartados de la presente licitación.

AT_V2

10 de 12

COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO DIGITAL
12 JUL. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

FOLIO INTERNO
0940
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Secretaría de Seguridad del Estado
Dirección General de Reinserción Social
Del Estado de Jalisco

Infraestructura y Software para Monitoreo Remoto

10. El proveedor participante deberá de entregar carta bajo protesta decir verdad donde garantice el contar con contrato de remplazo de partes del equipo activo por parte del fabricante por 3 años a partir de la puesta a punto. dicho contrato deberá brindar acceso a descarga de software por parte del personal de la convocante
11. El Proveedor participante debe incluir todo lo necesario para integrar y configurar los nuevos sistemas y equipos con el que actualmente está en funciones.
12. El Proveedor participante deberá considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente en hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, etc. Que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto.
13. Es Obligación del proveedor participante generar una memoria técnica, tanto en físico como en digital, en la cual describa la implementación de cambios en la infraestructura, configuración de todos los elementos que comprenden la implementación y puesta a punto.
14. El proveedor participante deberá de incluir carta bajo protesta de acuerdos de confidencialidad necesarios debe contener las seis partes fundamentales para que recoja todos los puntos importantes.
15. El proveedor participante deberá realizar todas las operaciones de instalación siguiendo los diversos protocolos de acceso, vestimenta, EPP, y demás, mismos que serán indicados posterior a la firma del contrato.
16. El proveedor participante deberá entregar carta de por lo menos un ingeniro certificado de nivel profesional de la solucion de CCTV propuesta para garantizar los conocimientos en la misma.
17. El proveedor participante deberá entregar carta sobre protesta de decir verdad que incluirá mantenimientos preventivos a los IDF en donde se instalarás los grabadores cada 6 meses durante toda la duracion de las garantias de los equipos, 60 meses.

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente

1. Garantías por escrito de acuerdo con lo especificado en el apartado 6. Garantias del presente anexo
2. Acuerdos de nivel de servicios (SLA), con matriz de escalamiento, teléfonos, correos electrónicos y horarios de contacto, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a reportes.
3. El proveedor adjudicado deberá entregar documento con claves, números de serie de las licencias adquiridas y/o actualizaciones.
4. El proveedor adjudicado deberá entregar un plan de trabajo y de mejora del entorno de operación.
5. El proveedor adjudicado deberá entregar una memoria técnica, en físico como en digital, en la cual describa la implementación de cambios en la infraestructura, configuración de todos los elementos que comprenden la implementación y puesta a punto.

Jefatura de Gabinete COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
12 JUL. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

FOLIO INTERNO
0940

Secretaría de Seguridad del Estado
Dirección General de Reinserción Social
Del Estado de Jalisco

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Infraestructura y Software para Monitoreo Remoto

6. El proveedor participante debera entregar un documento con claves, números de serie, licencias adquiridas y/o actualizaciones, mismo que deberá ser entregado junto con la papeleria para la firma del contrato en hoja membretada y firmada por representante.
7. Es obligación del proveedor participante entregar la carta, que le fue facilitada al realizar la visita al sitio en donde se llevara a cabo la instalación.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: LAE. Javier Ornelas Virgen		Nombre: Mtro. Jorge Eduardo Álvarez Manilla Ramírez	
Puesto: Coordinador de Informática de la Dirección General de Reinserción Social		Puesto: Encargado del Despacho de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	
e-mail: javier.ornelas@jalisco.gob.mx		e-mail: Jorge.alvarez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 12/07/2022	Tel. /ext. 33 30300403 ext.- 10436	Fecha: 12/07/2022	Tel. /ext. 33 36687905 ext.- 17905
Firma: FISCALÍA GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA		Firma: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación

12 JUL. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

12 de **12**

Consejo Estatal de Seguridad Publica

Licenciamiento de Microsoft Office

FOLIO INTERNO
1130
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
C3	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.
CESP	Consejo Estatal de Seguridad Publica

2. ANTECEDENTES

Anteriormente se tenían licencias de office versión 2007, las cuales ya son versiones muy antiguas y quedaron en equipos obsoletos que se dieron de baja.

3. JUSTIFICACIÓN

Es necesario comprar licencias nuevas de Office para instalárselas a equipos de cómputo que fueron recientemente adquiridos y que actualmente están utilizando licencias de prueba.

4. OBJETIVOS

Para poder darle mejor servicio y calidad a los trabajos de ofimática es necesario la adquisición de licencias de office nuevas.

5. REQUERIMIENTO

Partida 1
Cantidad: 36 Licencias de Microsoft Office 2021
Tiempo de Entrega: 15 días hábiles a partir de la fecha de la firma del contrato

Descripción	Requerimientos Mínimos
Licenciamiento	Licencias por equipo, Microsoft Office
Marca y Fabricante	Microsoft
Vigencia	Permanente
Cantidad	36
Tipo de Licencias	Microsoft Office LTSC Estándar 2021 Microso
Componentes Software	Word, PowerPoint, Excel y Outlook
Sistemas operativos compatibles	Windows
Idioma	Ingles / Español / Multilenguaje
Tipo de Instalación	A nivel local o en línea.
Gestión e Implantación	a) Herramienta web de gestión de licenciamiento b) Herramientas para implementar software para muchos usuarios a la vez con la activación por volumen
Asistencia Técnica	Avanzada: asistencia técnica continua (con una línea de teléfono exclusiva), correo electrónico, chat y foros durante la vigencia de la Suscripción.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
14 JUL 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2 1 de 3

Consejo Estatal de Seguridad Publica

Licenciamiento de Microsoft Office

FOLIO INTERNO
No 1130
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

6. GARANTIAS

- Garantía de acuerdo a políticas del fabricante que incluya actualizaciones durante la vigencia.
- Habilitación de licencias originales.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

1. El proveedor participante deberá presentar carta del fabricante que indique que es un distribuidor autorizado por el mismo para la comercialización de los productos y/o servicios que está ofertando.
2. El proveedor participante deberá mencionar marca, versión del software, especificaciones y garantía en su cotización.
3. El proveedor participante deberá presentar por escrito los datos y horarios de contacto para solicitar la asistencia técnica que se menciona en el apartado 5. REQUERIMIENTO.
4. El proveedor participante deberá de entregar carta bajo protesta de decir la verdad de la entrega del código de activación a la firma del contrato.

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requiriente.

1. Garantía por escrito conforme a lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS de este anexo.
2. Certificado de licencia o carta en donde se indique la cantidad, ID de licenciamiento o número de serie, nombre del producto, la titularidad y la vigencia de la misma.
3. Documento con detalles de acceso a la plataforma de soporte y actualizaciones.
4. Guía de instalación y uso del producto entregado.
5. Deberá entregar versión más reciente del fabricante, liberada a la fecha de la firma del contrato.

Jefatura de Gabinete COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
14 JUL. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2 2 de 3

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

FOLIO INTERNO 1130
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Consejo Estatal de Seguridad Pública

Licenciamiento de Microsoft Office

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Área requirente y definición del alcance del requerimiento	
Nombre: Mtro. Mario Alberto Martínez Cárdenas	
Puesto: Coordinador Administrativo	
e-mail: mario.martinez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 12-07-2022	Tel. 30101480 ext. 13168
Firma:	

Autorización del director del área requirente	
Nombre: LCP. Irma Leticia Martínez Espinosa	
Puesto: Dirección de Gestión y Planeación Estratégica	
e-mail: leticia.espinosa@jalisco.gob.mx	
Fecha: 12-07-2022	Tel. 30101480 ext. 13031
Firma:	

Enlace de apoyo técnico con el área requirente	
Nombre: Ing. Hermilo Torres Aguilar	
Puesto: Técnico Especializado	
e-mail: hermilo.torres@jalisco.gob.mx	
Fecha: 12-07-2022	Tel. 30101480 ext.13077
Firma:	

Validación de los elementos técnicos	
Nombre: Mtra. Ma. Angelina Alarcón Romero	
Puesto: Coordinadora de Informática	
e-mail: angelina.alarconromero@jalisco.gob.mx	
Fecha: 12-07-2022	Tel. 30101480 ext.13033
Firma:	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
14 JUL. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

3 de 3

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Consejo Estatal de Seguridad Pública

Webcam

FOLIO INTERNO
№ 0794
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
CESP	Consejo Estatal de Seguridad Pública
C3	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza

2. ANTECEDENTES

En C3 se cuenta con diferentes áreas de evaluaciones, poligráficas, psicológicas entre otras más y necesitan renovar sus Webcam que son utilizadas para las entrevistas y estudios necesarios.

3. JUSTIFICACIÓN

Se necesita adquirir nuevas Webcam para sustituir las que actualmente están dañadas en las diferentes áreas de C3.

4. OBJETIVOS

Es necesario adquirir los equipos antes mencionados para que las áreas que los necesita puedan seguir desempeñando sus actividades como siempre se han hecho.

5. REQUERIMIENTO

Partida 1
Cantidad: **120**
Tiempo de Entrega: **30 días a partir de la firma de la orden de compra**

Descripción
Función especial webcam videollamadas FHD 1080p
2 micrófonos de largo alcance omnidireccionales
Lente de Cristal FHD
3 megapíxeles de resolución
Corrección de iluminación automático.
Resolución máxima: 1080p/30 fps - 720p/30 fps
Audio estéreo
Campo visual en diagonal 78°
Longitud mínima de cable 1.5 Mts
Debe contar con función de zoom.
2 años de garantía.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
31 MAYO 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

1 de 3

Consejo Estatal de Seguridad Pública

Webcam

FOLIO INTERNO

0794

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

6. GARANTIAS

Garantía de 2 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

1.- El proveedor participante mencionara marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y en su propuesta técnica. todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.

2.- El proveedor participante podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original.

3.- El proveedor participante deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.

4.- El proveedor participante deberá de presentar carta emitida por el fabricante como distribuidor autorizado vigente mencionando el número de en el cual participa.

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

Garantía por escrito como se menciona en el apartado numero 6

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

31 MAYO 2022

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

2 de 3

Consejo Estatal de Seguridad Pública

Webcam

FOLIO INTERNO

№ 0794

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Área requirente y definición del alcance del requerimiento	
Nombre: Mtro. Mario Alberto Martínez Cárdenas	
Puesto: Coordinador Administrativo	
e-mail: mario.martinez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 26-05-2022	Tel. 30101480 ext. 13168
Firma:	

Autorización del director del área requirente	
Nombre: LCP. Irma Leticia Martínez Espinosa	
Puesto: Dirección de Gestión y Planeación Estratégica	
e-mail: leticia.espinosa@jalisco.gob.mx	
Fecha: 26-05-2022	Tel. 30101480 ext. 13031
Firma:	

Enlace de apoyo técnico con el área requirente	
Nombre: Ing. Hermilo Torres Aguilar	
Puesto: Técnico Especializado	
e-mail: hermilo.torres@jalisco.gob.mx	
Fecha: 26-05-2022	Tel. 30101480 ext.13077
Firma:	

Validación de los elementos técnicos	
Nombre: Mtra. Ma. Angelina Alarcón Romero	
Puesto: Coordinadora de Informática	
e-mail: angelina.alarconromero@jalisco.gob.mx	
Fecha: 26-05-2022	Tel. 30101480 ext.13033
Firma:	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

31 MAYO 2022

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

3 de 3

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 2

LPL207/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO CON RECURSOS FASP"

Guadalajara Jalisco, a ___ dé ____ de 2022.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(PROPUESTA TÉCNICA)

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
I			

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal del mismo.

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 3
LPL207/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO CON RECURSOS FASP"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO / ARTICULO	ENTREGABLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1						
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:
TIEMPO DE ENTREGA: (el Licitante deberá señalar el número de días naturales para su entrega, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado

CONDICIONES DE PAGO:
(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

NOTA.- En caso de considerar que alguna partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número "0".

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el **"COMITÉ"** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 4
LPL207/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO CON RECURSOS FASP"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL207/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** relativo a la **"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO CON RECURSOS FASP".** (En lo subsecuente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**), el suscrito *(nombre del firmante)* en mi calidad de Representante Legal de *(Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica)*. Así mismo, manifiesto que cuento con número de **"PROVEEDOR"** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **"BASES"**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales, así como para oir y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.*(Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)*
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **"BASES"** de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia ____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 5
LPL207/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO CON RECURSOS FASP"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

ACREDITACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL207/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (*en caso de contar con él*)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)		
Municipio o Delegación:		**Entidad Federativa:**
Teléfono (s):	**Fax:**	**Correo Electrónico:**
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
Personas Morales: **Número de Escritura Pública:** (*Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones*) **Fecha y lugar de expedición:** **Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente**:** **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:** **Tomo:** **Libro:** **Agregado con número al Apéndice:** *****NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		

Personas Físicas: **Número de folio de la Credencial de Elector:**	
P O D E R	*Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante* ***Poder General*** *o* ***Especial para Actos de Administración o de Dominio****.* **Número de Escritura Pública:** **Tipo de poder:** **Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente**:** **Lugar y fecha de expedición:** **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:** **Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:**

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 6
LPL207/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO CON RECURSOS FASP"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** para la **Licitación Pública Local LPL207/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** para la entrega de los **"____",** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **"PROVEEDOR"** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"PARTICIPANTES"**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 7
LPL207/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO CON RECURSOS FASP"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2022.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 8
LPL207/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO CON RECURSOS FASP"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 9
LPL207/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO CON RECURSOS FASP"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de _____ del 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 10
LPL207/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO CON RECURSOS FASP"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 11
LPL207/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO CON RECURSOS FASP"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** para la **Licitación Pública Local LPL207/2022 CON concurrencia** del **"COMITÉ" "ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO CON RECURSOS FASP",** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **"PROVEEDOR"** *(persona física o moral)*, a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 12
LPL207/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO CON RECURSOS FASP"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL207/2022 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ"**, en el que mí representada, la empresa _____ (**2**) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**3**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**4**)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(**5**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **"LEY"**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **"REGLAMENTO"**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 13

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA)* **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PUBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL **"PROVEEDOR"***) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO____(ANOTAR EL NÚMERO)_____, DE FECHA_____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $_____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIETNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÌA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO,** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO
S DEL MISMO NUMERAL.
FIN DEL TEXTO.